



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
SOLICITANTE:	LEIDY JOHANA ROMERO ESTRADA
EN INTERES DEL NNA:	YESID ALEJANDRO GITTOMATOFE ESTRADA
RADICACION:	910013184001-2022-00204-00

Leticia (Amazonas), trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

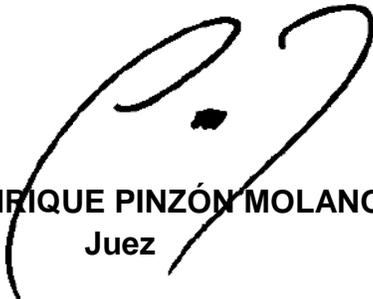
1.- De conformidad a lo normado en el numeral 1° del artículo 579 del C. G. del P. en concordancia a lo normado en el artículo 61 del C. C. deberá indicar los parientes paternos y maternos del adolescente YESID ALEJANDRO GITTOMATOFE ESTRADA para enterarlos de la existencia del presente proceso o en su defecto afirmar que se ignoran bajo la gravedad de juramento.

2.- Sírvase indicar cuál es el domicilio del adolescente YESID ALEJANDRO GITTOMATOFE ESTRADA y la dirección física y electrónica de conformidad al numeral 10° del artículo 82 del C. G. del P.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECONÓZCASE personería a la Doctora **MARIA CONSTANZA PANESSO CARDONA**, para que actúe en el presente asunto en representación de LEIDY JOHANA ROMERO ESTRADA en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 14 DE OCTUBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.